



Ing. Omar A. Lopez Mamani
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
RED DE SALUD PUNO
CIP 157529

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 20 de Setiembre del 2022

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 528 -2022-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 08 de setiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849, se regula el régimen especial de la contratación administrativa de servicios, el cual señala que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral del Estado;

Que, de conformidad al artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios; así mismo las personas contratadas bajo el mencionado régimen pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones al interior de la entidad contratante, sin que esto implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, en el marco de lo señalado en los artículos 3 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se debe designar al funcionario responsable de brindar la información que se solicite al amparo de la mencionada Ley;

Que, el artículo 5 del citado Texto Único Ordenado, señala que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, que aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú", crea el Portal Nacional de Datos Abiertos como sistema informático que facilita el acceso al Catálogo Nacional de los Datos Abiertos de la Administración Pública;

Que, el artículo 6 de la misma norma señala que las entidades públicas designan a la persona responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos, pudiendo ser el/la funcionario/a designado para el Portal de Transparencia Estandar;

Que, mediante Resolución Directoral N° 249-2020-SA-D-UE-405/RED DE SALUD PUNO de fecha 12 de octubre del 2020, se designa al Jefe de Defensoría de la Salud y Transparencia de la Red de Salud Puno para que sea el funcionario responsable de entregar la información, al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el mismo que debe coordinar permanentemente con el responsable de elaborar y mantener actualizado el Portal de Transparencia Estandar (PTE) y Portal Nacional de Datos Abiertos;

Que, en estos términos, resulta conveniente en el marco de lo señalado en los párrafos procedentes designar al responsable de las funciones de elaborar y mantener actualizado el Portal de Transparencia Estandar (PTE), y de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos de la Red de Salud Puno;

Que, mediante MEMORANDUM N° 526-2022-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 08 de setiembre del 2022 el Director de la Red de Salud Puno dispone proveer la resolución de designación como responsable de las funciones de elaborar y mantener actualizado el Portal de Transparencia Estandar (PTE) y de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos de la Red de Salud Puno; al servidor contratado Cristian Gabriel CASTRO DAZA, con el cargo de Técnico en Computación e Informática, con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, funciones que debe cumplir con la diligencia que amerita y bajo responsabilidad a partir del 08 de setiembre del 2022;

21-09-22

Dr. Omar A. López Mamani
DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
RED DE SALUD PUNO
C.P. 157529



[Firma manuscrita]

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 20 de Setiembre del 20 22



Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N°28379, Ley 27867 Ley Organica de Gobiernos Regionales y demas leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ambito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administracion y Asesoría legal de la Red de Salud Puno,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, como responsable de elaborar y mantener actualizado el Portal de Transparencia Estándar (PTE) ; así como registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos de la Red de Salud Puno, al servidor contratado: Cristian Gabriel CASTRO DAZA, con el cargo de Técnico en Computación e Informática, con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral N° 1057, a partir del 08 de setiembre del 2022 por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional;

ARTULO 3°.- NOTIFICAR., la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL:	
INTERESADO	☐
M.R.	☐
ADMINISTRACIÓN	☐
LEGAL	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAS	☐
TRANSPARENCIA	☐
OTROS	☐
ARCHIVO	☐